



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 1 de 9	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

Dependencia: CT-CTR-14031

Fecha elaboración: 25 de febrero de 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual está orientada a **Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicio**, en cumplimiento de su objetivo estratégico número 1 que busca incrementar el bienestar y el desarrollo del Talento Humano, requiere realizar actividades de integración y recreación, que genere motivación al personal, de tal manera que realicen sus labores cotidianas, en un ambiente armónico que permita un excelente trabajo en equipo, arrojando resultados positivos que redunden en el bienestar de los empleados, el clima laboral de en la entidad y en la calidad de los bienes y servicios suministrados por la entidad.

Por lo tanto, la Regional Antioquia-Chocó, requiere la prestación del servicio para dar cumplimiento a las actividades consignadas **en el Plan de Bienestar y estímulos** de la Regional Antioquia-Chocó para la vigencia 2021, orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia; así como aumentar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del funcionario al servicio de la entidad.



Que el informe técnico para la contratación y demás documentos previos fueron entregados a la Dirección Regional mediante memorando, los cuales fueron autorizados para su inicio por el Ordenador del Gasto mediante nota interna.

Que en consideración a lo establecido en la normatividad en materia de Contratación Estatal, el Manual de Contratación de la Entidad y la Resolución de Cuantías para la vigencia 2021, la Regional Antioquia Chocó realizará el presente proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el plan de bienestar de la Entidad la Regional Antioquia Chocó justifica la necesidad de contratar el servicio en los siguientes términos, así:

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: “ Prestación de servicio logístico, todo incluido para el desarrollo de las actividades del plan de bienestar, estímulos y bonos de canasta familiar vigencia 2021, para los funcionarios de planta de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia-Chocó”

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 2 de 9	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El (bien, Servicio u Obra) está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	80	11	15	02	Planificación de compensación y beneficios
F	80	11	15	08	Programa de reconocimiento de servicios

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en documento anexo al presente estudio.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto total será la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 50.500.000), M/CTE

El presente proceso de selección será adjudicado de forma parcial, por lo anterior el presupuesto se distribuirá de la siguiente manera, así:

Lote 1 – Actividades Bienestar excepto numeral 7: El presupuesto será la suma de \$26.135.433

Lote 2 – Actividad 7 – Bonos Canasta Familiar: El presupuesto será la suma de \$24.364.567



2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 4321 del 21 de enero de 2021, por valor de \$ 50.500.000 CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, con el siguiente rubro.

Dependencia	Posición catálogo de gasto	Fuente	Recurso	Situac.
AQ REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCÓ-AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel, productos de papel; impresos y artículos relacionados.	Propios	20	CSF
AQ REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCÓ-AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	A-02-02-02-009-006 Servicios de esparcimiento cultural y deportivo.	Propios	20	CSF

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será desde la suscripción del contrato y hasta el día 17 de diciembre de 2021.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Dirección: Carrera 50 No.79 sur101, Bodegas Stock Sur Bodega Interior 188.
Municipio: La Estrella
Departamento: Antioquia

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 3 de 9	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

País: Colombia



Instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Nota: En el evento que el plan de bienestar sufra algún cambio podrá el supervisor del contrato modificar el lugar de ejecución siempre y cuando se dé previo aviso al Contratante

2.3 FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos dentro de los sesenta días (60) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, los cuales son:

1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
3. Factura Comercial y/o factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así
 - 3.1. Denominación expresa como factura de venta.
 - 3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
 - 3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
 - 3.4. Fecha de expedición de la factura.
 - 3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
 - 3.6. Valor total de la operación.
 - 3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
 - 3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría. Una vez la Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 4 de 9	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

NOTA : La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

2.4 TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

2.5 ORDENADOR DEL GASTO: En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 722 del 20 de noviembre del 2009, por medio de la cual se nombra como Director Regional del Sector Defensa al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros. Que así mismo, mediante Resolución 1135 del 29 de diciembre del 2010, traslada de la Dirección Regional de Sur Occidente y se nombra al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros en calidad de Director de la Regional Antioquia Chocó.



3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Regional Antioquia-Chocó adelantará un proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia el Decreto 1082 de 2015. Para la escogencia de la modalidad de selección se procedió a verificar el presupuesto oficial respecto a la Resolución número 028 del 13 de enero de 2021, por medio de la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2020 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en atención a que el presupuesto para la presente contratación es la suma de *CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$50.500.000)* valor que no supera el valor de la mínima cuantía fijada por la Entidad.

Por lo anterior y en virtud a los análisis realizados en el estudio de mercado, sector y conforme al presupuesto oficial, se procederá a efectuar un proceso de selección de mínima cuantía para la contratación de la: ***Prestación de servicio logístico, todo incluido para el desarrollo de las actividades del plan de bienestar, estímulos y bonos de canasta familiar vigencia 2021, para los funcionarios de planta de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia-Chocó..***"

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 5 de 9	
		Versión No 00	Fecha. 08 03 2018		
					

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2º, 3º y 4º del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

9. Demás procedimientos establecidos en la normatividad vigente en materia de contratación estatal.


3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

No aplica para la modalidad de selección.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

No aplica para la modalidad de selección.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 6 de 9	
		Versión No 00	Fecha.	08	03



la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico: de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, **se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previo**

4.2. Estudio de mercado: La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación.

Por lo anterior se tomó como base los valores cotizados por las empresas y/o personas jurídicas y naturales que aportaron las cotizaciones a través de la solicitud de información de proveedores en el SECOP II con Referencia **SIP-ALRAC-GA-DATH-14032-01**

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1770309&isFromPublicArea=True&isModal=False>



El estudio de mercado de las cotizaciones allagedas estarán en archivo adjunto.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MENOR PRECIO	X

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Regional Antioquia-Chocó dará apertura a un proceso de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se verificará los aspectos:

TÉCNICO: Evaluación Cumple / No Cumple

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN													
	TÍTULO											Código: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS											Versión No 00		Página 7 de 9	
	Fecha.		08		03		2018								

JURÍDICO: Verificación Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO: Evaluar Menor Precio

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en la SECCIÓN 3 GARANTÍAS, del Decreto No. 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:



6.1. ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

SE DEBE CONTEMPLAR LOS RIESGOS DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL

Matriz de Riesgos

ITEM	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes a contratar	Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento o del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes	3	5	8	EXTREMO	SI	SUPERVISOR	Desde el plazo de ejecución	Vigencia de la garantía de calidad	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas	En el evento
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento o del objeto contractual	1	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación por parte del delegado al momento de recibir los bienes contratados	En el evento
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	No entrega de los bienes o Entrega de los mismos en mal estado	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	1	3	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 8 de 9	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual-contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL



Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
<p>Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.</p> <p>Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.</p>	<p>Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes.</p> <p>Es decir, la cobertura de este ampara deberá ser desde la fecha de firma del contrato hasta el plazo de ejecución (17 de diciembre de 2021) y 6 meses más.</p>
<p>Con ocasión de: (ii) Mala calidad del bien suministrado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.</p>	<p>Suficiencia Calidad del Servicio: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes.</p> <p>Es decir, la cobertura de este ampara deberá ser desde la fecha de firma del contrato hasta el plazo de ejecución (17 de diciembre de 2021) y 4 meses más.</p>
<p>El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</p>	<p>Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.</p>

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

No aplica para la modalidad de mínima cuantía.

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 9 de 9	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que el objeto del presente proceso está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2021.

DORA ALBA MUÑETON ZAPARA
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA
 COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

LEIDY JOHANA ATEHORTUA ALVAREZ
 PROFESIONAL DE DEFENSA
 COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

LORENA PATRICIA FRANCO HENAO
 PROFESIONAL DE DEFENSA
 COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR